



86111

Bogotá, D.C.



No. 20225110004782
2022-06-01-09:53
Destino: GESTIÓN DOCUMENTAL
Remite: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA N/A
Asunto: INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA VIGE
Folios: 20 Anexos: INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2021
DE GECELCA S.A. E.S.P.
Recibido en la ventanilla.

Contraloría General de la República :: SGD 17-05-2022 16:54
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0084973 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 86111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR MINAS Y ENERGIA /
ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA
DESTINO ANDRES YABRUDY LOZANO / GECELCA S.A
ASUNTO INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2021
OBS
2022EE0084973

Ingeniero
ANDRÉS YABRUDY LOZANO
Presidente
GECELCA S.A. E.S. P.
arodriguez@gecelca.com.co - mrojas@gecelca.com.co
Carrera 55 No. 72-109 Piso 9 Centro Ejecutivo II
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Informe final auditoría financiera Vigencia 2021

Respetado ingeniero Yabrudy:

La Contraloría General de la República en cumplimiento de las disposiciones de carácter constitucional y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, realizó auditoría financiera para la vigencia 2021, en consecuencia, me permito remitir copia del informe final.

GECELCA S.A. E.S.P., debe estructurar, implementar y registrar en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, conforme a la Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013, el plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del presente oficio.

Atentamente,

ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
Contralor Delegado Sector Minas y Energía

Anexo: Informe de Auditoría

Aprobó: Fulton Ronny Vargas Caicedo - DVF
Proyecctó: Alba Yolanda Castillo Cruz – Supervisora Nivel Central



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE
GECELCA**

VIGENCIA 2021

**CGR-CDME- No. 17
Mayo de 2022**



GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE – GECELCA

VIGENCIA 2021

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Director de Vigilancia Fiscal	Orlando Velandia Sepúlveda
Contralor Delegado Minas y Energía	Fulton Ronny Vargas Caicedo
Supervisor Nivel Central	Alba Yolanda Castillo Cruz
Contralor Provincial	Nilson Mesino Sarmiento
Supervisor Nivel Desconcentrado	Eduardo Antonio García Jiménez
Equipo de Auditoría Líder de Auditoría	Fanny Trespalacios Bolívar
Audidores:	Roque Llanos González
	Luís Fernando Trujillo Burgos
	Harold Barros Mozo

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	5
1.2 MARCO DE REFERENCIA	6
2. OPINIÓN CONTABLE	8
2.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	8
2.2 OPINIÓN SIN SALVEDADES	9
3. CONCEPTO SOBRE CALIDAD Y EFICIENCIA EL CONTROL INTERNO FINANCIERO.....	9
3.1. EVALUACION DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO	9
3.2 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO	10
4. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	11
4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	11
4.1.1 Cuentas por Pagar	12
4.1.2 Vigencias Futuras	13
4.1.3 Ejecución Contractual.....	14
4.1.3.1 Aspectos Relevantes de la Contratación.....	19
4.2 OPINIÓN RAZONABLE	20
5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	20
6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	21
7. ALERTAS DE CONTROL INTERNO EMITADAS EN EL SISTEMA DE ALERTAS DE CONTROL INTERNO (SACI)	21
8. CONCEPTO SOBRE EL INFORME ANUAL CONSOLIDADO	21
9. RELACIÓN DE HALLAZGOS	21
ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS.....	22
ESTADO SEPARADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020...	23
GECELCA S.A. E.S.P	25
ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS INTEGRALES.....	25



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

86111

Bogotá,

Ingeniero
ANDRÉS YABRUDY LOZANO
Presidente
GECELCA S.A. E.S. P.
Carrera 55 No. 72-109 Piso 9 Centro Ejecutivo
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Informe final auditoría financiera

Respetado ingeniero Yabrudy:

La Contraloría General de la República, (en adelante la CGR), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, realizó auditoría al estado de la situación financiera, estado de resultados e información presupuestal de la Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A E.S.P, (en adelante GECELCA S.A E.S.P), por la vigencia 2021, de conformidad con las Normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores – ISSAI, con arreglo a las Normas internacionales de auditoría -NIA.

La auditoría financiera incluyó la comprobación de que las operaciones económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por GECELCA S.A E.S. P, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema automatizado del proceso auditor -APA - de la CGR.

En el desarrollo de la auditoría financiera realizada a GECELCA S.A. E.S.P. ,no se presentaron hallazgos.

1. INTRODUCCIÓN

La CGR efectuó auditoría financiera a GECELCA S.A E.S. P, vigencia 2021, la cual incluyó los siguientes objetivos:

Objetivo General

Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto; emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2021 rendida a la CGR.

Objetivos específicos

Expresar opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.

Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.

Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.

Emitir pronunciamiento frente al fenecimiento de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Realizar seguimiento a los hallazgos financieros plasmados en el plan de mejoramiento.

Hacer seguimiento a las Alertas de control interno emitidas en vigencias anteriores.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

GECELCA S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad colombiana, constituida como sociedad comercial por acciones, vinculada al Ministerio de Minas y Energía Fue creada según escritura pública No 743 del 6 de abril de 2006 e inicio operación comercial el 1° de febrero de 2007. Produce energía eléctrica usando como combustible carbón y gas natural, los servicios que presta son venta de energía como generador y comercializador en la Bolsa de Energía a otros agentes del mercado de energía mayorista y a grandes usuarios no regulados.

GECELCA S.A. E.S.P., cuenta con una capacidad instalada de generación térmica de 727 Mw, que representa el 4,1% de la capacidad del SIN (Sistema de Interconexión Nacional) y el 13,3% de la capacidad de generación térmica del SIN. La generación se hace a través de la termoeléctrica de la Guajira está localizada en la costa norte de Colombia, aproximadamente a 200 kilómetros al nordeste de Barranquilla y 70 kilómetros al suroeste de Riohacha en el departamento de la Guajira, su capacidad



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

neta efectiva es de 290 MW, su construcción data de 1979 y fue diseñada para quemar carbón y gas natural. La Unidad 1 entró en operación comercial en el año 1983 y la Unidad 2 en 1987. La Central GECELCA 3 se encuentra ubicada en jurisdicción del municipio de Puerto Libertador, en el departamento de Córdoba; su capacidad neta efectiva es de 437 MW, cuenta con una novedosa tecnología de "Lecho Fluidizado" que le permite cumplir con los estándares ambientales nacionales e internacionales. Adicionalmente, no existen limitaciones en cuanto a la calidad del carbón a utilizar, el cual se encuentra disponible en el área lo que le da la categoría de central en boca de mina. La Unidad 1 entró en operación comercial en el año 2015 y la Unidad 2 en 2018.

Para garantizar la entrada en operación de GECELCA 3, se celebraron diferentes convenios y/o contratos entre GECELCA S.A. E.S.P. y GECELCA 3, con el fin de lograr eficiencia en los costos, aprovechando todos los procesos administrativos de GECELCA S.A. E.S.P., así que las dos unidades de GECELCA 3, son representadas comercialmente por GECELCA S.A. E.S.P.

GECELCA S.A. E.S.P, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir, que toda la información reportada a la CGR se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

1.2 MARCO DE REFERENCIA

Para efecto contable le aplica el Régimen de contabilidad pública (RCP), emitido por la Contaduría General de la Nación, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009 y la resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones" expedida por la Contaduría General de la Nación.

En el ámbito laboral, los trabajadores al servicio de GECELCA S.A. E.S.P tienen el carácter de particulares sometidos a las normas del Código Sustantivo del Trabajo. La planta de personal se encuentra dividida en personal convencionado y personal de dirección, manejo y confianza.

En lo jurídico el régimen jurídico aplicable es el establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, el Código de Comercio y el Código Civil, es decir, el del derecho privado

Presupuestalmente el artículo 104 de la ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, establece que en las empresas de servicios públicos mixtas y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas, sin requerirse



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental. Además, le aplica el decreto 115 de enero 15 de 1996 y el artículo 113 de la ley 1940 de 26 de noviembre de 2018

En contratación, GECELCA S.A. E.S.P no está sujeta al régimen de contratación estatal estipulado por la ley 80 de 1993 y demás normas asociadas. Sin embargo, le son aplicables los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. La junta directiva está facultada para aprobar el reglamento de contratación

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR de acuerdo con el artículo 268 constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y fenecer las cuentas de los sujetos obligados de acuerdo a lo normado en el Parágrafo 1 - Artículo séptimo de la resolución orgánica 7350 de 2013 emitida por la Contraloría General de la República.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera de conformidad con las Normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores - ISSAI las cuales han sido adaptadas por la CGR a través de la Guía de auditoría financiera - GAF. Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por GECELCA S.A E.S.P., así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta auditoría financiera, la CGR concluye que la evidencia que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2. OPINIÓN CONTABLE

2.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

La evaluación de los Estados Financieros de GECELCA S.A. E.S.P., tuvo como alcance el análisis de la revelación de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2021 y selectivamente transacciones en cuentas contables representativas.

La CGR fundamenta su opinión en la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada a las siguientes cuentas mediante muestras y aplicando pruebas sustantivas y/o analíticas según el caso: Ingresos, inversiones en compañías vinculadas, propiedad planta y equipo, obligaciones por pagar a entidades financieras y costos y gastos, dentro de estas últimas se tomó una muestra de la contratación efectuada por la entidad.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor de la CGR practicó el examen correspondiente y concluyó que, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida y las respuestas de la entidad, los estados financieros en su conjunto aprobados mediante acta de junta directiva No. 188 de 24/02/2022 y asamblea general ordinaria de accionistas No.038 de 31/03/2022, no contienen incorrecciones materiales y generalizadas que afectan las cuentas que los integran.

Los activos totales de la vigencia tienen un valor de \$ 3.337.089.586.000, los pasivos suman \$ 1.990.069.242.000, el patrimonio \$ 1.347.020.344.000

Dentro de los activos, el activo corriente (Efectivo, Cuentas por Cobrar) constituye el 9% y el 91% corresponde a los activos no corrientes (Propiedades, planta y equipo, inversiones e instrumentos derivados, cuentas por cobrar, derechos y garantías)

Los pasivos entre otras cuentas, están constituidos por los préstamos por pagar de corto y largo plazo, que representan el 74%, destinados a la financiación de proyectos tales como el Gecelca 3.2, fabricación y suministros de equipos del contrato RP3 (Gecelca 3).

Las cuentas por pagar, representan el 7% de los pasivos, en su mayoría corresponde a suministros y transporte de gas natural y carbón, compra de energía en bolsa y en intercambio y otros proveedores de insumos y servicios

Con respecto a los ingresos ordinarios de la vigencia 2021 fueron de \$617.492.776.000, aumentando un 33% en relación con el año anterior

2.2 OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de la CGR, los estados contables arriba mencionados de GECELCA S.A. E.S.P, presentan razonablemente, en cuanto a la congruencia con el marco de información financiera aplicable y a la existencia de incorrecciones que individualmente o en conjunto permiten la presentación fiel de la situación financiera de GECELCA S.A. E.S.P., a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados, prescritos por la Contaduría General de la Nación, lo cual corresponde a una OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES.

3. CONCEPTO SOBRE CALIDAD Y EFICIENCIA EL CONTROL INTERNO FINANCIERO

3.1. EVALUACION DEL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO

El equipo auditor, evaluó los componentes de control interno, a través de la Matriz de riesgos y controles Gaf (Formato Nro. 14), obteniéndose una calificación de (1), Adecuado; así mismo, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno obtenida por GECELCA S.A. E.S.P, fue de Eficiente, como se muestra en el cuadro siguiente:

TABLA 1
CALIFICACIÓN MATRIZ DE CONTROL INTERNO

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	ADECUADO	CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO	BAJO		
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	BAJO	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	0,96
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	BAJO		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)			1	ADECUADO	
CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO				EFICIENTE	

Fuente: Matriz de Control Interno

La oficina de control interno de acuerdo a su programación de auditorías del año 2021, realizó 28 auditorías de las cuales 12 fueron efectuadas a diferentes procesos del área



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

financiera con resultados satisfactorios en el cumplimiento de las medidas de controles establecidos.

Se observó que en el modelo de control interno se desarrollan actividades de control interno preventivo tales como: separación de responsabilidades, claves o password para ingresar a los sistemas informáticos de la entidad, restricciones de ingreso según los cargos y responsabilidades, resguardos físicos como cajas fuertes y autorizaciones

Como resultado de todo lo anterior, y con base en la información recopilada, el alcance de las auditorías, y las pruebas adelantadas en el desarrollo de las mismas, el equipo auditor, evidenció que durante la vigencia 2021, no se presentaron situaciones de pérdida de recursos.

3.2 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO

La entidad posee una oficina de control interno la cual realiza la identificación de riesgos a partir de análisis del contexto interno y externo de la organización y su valoración tiene en cuenta los criterios de probabilidad de ocurrencia y magnitud de impacto, aplicando la norma técnica colombiana para la gestión del riesgo NTC ISO 31000:2018.

Evaluado el control Interno financiero durante la realización de las pruebas de recorrido, entrevistas y la aplicación del Formato 12 denominado "Evaluación del control interno financiero", obtuvo una calificación de ADECUADO

TABLA 2
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO POR COMPONENTES

COMPONENTE	CALIFICACION	RESULTADO
Ambiente de control	1	Adecuado
Evaluación del riesgo	1	Adecuado
Actividades de control	1	Adecuado
Información y comunicación	1	Adecuado
RESULTADO TOTAL COMPONENTES		ADECUADO

Fuente: Formato 12 "Evaluación CI Financiero"

Los aspectos de mayor relevancia en cada uno de los componentes evaluados se detallan a continuación:

- **Ambiente de Control.** GECELCA S.A. E.S.P., cuenta con la vicepresidencia corporativa financiera de la cual se deriva la gerencia de contabilidad y la gerencia financiera, donde para cada una de esas gerencias se establecen roles y atributos, consulta, generación, modificación y aprobación de las



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

transacciones de acuerdo con la segregación de responsabilidades para cada uno de los funcionarios. Para la vigencia 2021 los estados de situación financiera fueron preparados de acuerdo con los principios de normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia (NCIF), las cuales están fundamentadas en las normas internacionales de información financiera-NIIF.

- **Evaluación del Riesgo.** La relación del área financiera con las demás dependencias que generan información, insumo de las transacciones realizadas por la entidad, es adecuada y se mantienen soportes y documentos de las partidas relacionadas en los estados financieros.

El control interno financiero se soporta en la identificación de riesgos, el establecimiento de controles y una adecuada supervisión y monitoreo a todo el sistema de riesgos. Todo lo anterior se encuentra soportado en una matriz de riesgos y controles.

- **Actividades de Control.** Se evidencia una adecuada segregación de funciones en las áreas financieras y transversales al proceso contable y presupuestal, con control para los accesos a la información tanto de los equipos como a los aplicativos de uso de los funcionarios.
- **Actividades de Monitoreo.** Las actividades de monitoreo son planeadas y ejecutadas por la oficina de Auditoría Interna de las cuales queda evidencia, Las auditorías que se desarrollan atienden las normas de auditoría que regulan la materia.
- **Información y comunicación.** Los sistemas de información y comunicación entre las diferentes áreas y los responsables de procesos con la alta dirección son adecuados, se tiene una estructura organizacional bien definida con roles y responsabilidades que permiten un adecuado esquema de comunicación de resultados y acciones de mejora.

4. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo, emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, con base en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la CGR sobre los recursos de la Nación, fundamentada en la evaluación de la oportunidad en la ejecución, la correcta recepción de bienes y servicios adquiridos, necesarios para el desarrollo del objeto misional de la entidad, enmarcados en el cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidos en el decreto 115 de 1996 y compilado en el decreto único reglamentario 1068 de 2015.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el examen realizado por la CGR se pudo verificar la legalidad de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2021 y la consistencia de la información, a fin de comprobar y comparar el presupuesto aprobado y el ejecutado de acuerdo con el objeto misional de la entidad.

GECELCA S.A. E.S.P. está organizada como empresa de servicios públicos mixta, se encuentra sometida al régimen jurídico establecido en la ley 142 y 143 de 1994, a lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Comercio y las normas internas establecidas para el desarrollo de sus procedimientos.

Según el acuerdo 026 de fecha 28 de enero de 2021, el presupuesto de ingreso y gastos vigencia 2021 fue aprobado por un valor de \$930.175.887.004, luego según acuerdos 027, 028 y 029; la junta directiva realizó adiciones por \$127.311.370.196 y reducciones de \$36.624.553.060 para un presupuesto definitivo de \$1.020.862.704.140. Este último valor refleja un incremento total de 11% con relación al presupuesto Inicial.

La venta de bienes y servicios por \$524.952.623.235 representan el 100% de los ingresos corrientes, relacionada con los recaudos por la principal actividad misional que es venta de energía eléctrica y comercialización de combustible. Los ingresos corrientes son el 56% del total de ingresos aforados, los recursos de capital el 36% y la disponibilidad inicial el 8% de los mismos.

La ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2021 más la disponibilidad inicial fue de \$ 947,589,426,424, de los cuales, \$ 524,948,457,296 corresponden a ingresos corrientes de la vigencia y representan el 55% del total recaudado. Los recaudos totales correspondieron al 93% del total de recursos aforados.

El presupuesto de gastos para la vigencia 2021 fue de \$ 930.175.887.004 de este valor se comprometieron recursos por \$960.201.623.559,00, se adquirieron obligaciones por orden de los \$ 901.833.985.311 y se realizaron pagos por \$865.700.474.265, su nivel de ejecución fue del 95 %, manteniendo los mismos niveles de porcentaje de la vigencia 2020 que alcanzo un 94.4%.

En la revisión presupuestal de la ejecución de los contratos, se evidencio que las afectaciones del presupuesto están respaldadas por actos administrativos, la imputación al rubro presupuestal correspondiente, así como de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, dando de esta manera cumplimiento lo dispuesto en el decreto 115 de 1996 y al decreto único reglamentario 1068 de 2015.

4.1.1 Cuentas por Pagar

Según el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.

Es importante anotar que las normas no contemplan la figura de reservas presupuestales en el ámbito de las empresas industriales y comerciales del Estado y las que se asimilan a estas, lo cual se puede verificar en el decreto 115 de 1996 (compilado por el decreto 1068 de 2015).

Tabla 3
ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTOS	2021	2020	VARIACIONES	VAR%
COMPROMISOS	960.201.623.559	774.278.798.729	185.922.824.830	24.01%
OBLIGACIONES	901.833.985.311	687.182.772.175	214.651.213.136	31.24%
CUENTAS POR PAGAR	36.133.511.406	28.305.070.674	7.828440.372	27.66%
PAGOS	865.700.474.625	658.877.701.201	206.822.773.424	31.39%
SALDO NO PAGADO	94.501,149,294	115.401.097.528	-20,899,948,234	-18.11%
CUMPLIMIENTO DE PAGOS	95.88%	95.99%	0.11%	0.12%

Fuente: Oficina de Presupuesto Gecelca

La tabla 3, muestra que las cuentas por pagar se incrementaron de 2020 a 2021 en 27.66%, destacándose los compromisos que variaron en un 24.01%. La cancelación de las cuentas por pagar aumentó 31.39% de 2021 en relación con 2020; siendo ello la causa del incremento del saldo no pagado de las cuentas por pagar, determinándose una variación relativa negativa del 18.11%

Durante el año 2021, el valor de las cuentas por pagar ascendió \$94,501,149,294 (Reservas + Facturas por pagar), de las cuales las facturas por pagar son de \$36,133,511,046. Así mismo, es importante destacar que, a corte del 31 de marzo del 2022 el saldo pendiente de las cuentas por pagar es de \$ 9,683,122,3731, lo que se traduce en una ejecución del 73% de este rubro que soportan un adecuado funcionamiento en el sistema de control interno presupuestal.

En general los registros presupuestales de las cuentas por pagar fueron constituidas oportunamente al cierre de las vigencias 2020 y 2021 conforme a lo establecido, en artículo 10 del decreto 4836 de 2011, se verificó el porcentaje de cancelación en la vigencia 2021 y lo que va corrido del 2022. Así mismo, los montos pagos y saldos se encuentran registrados en el Sistema de gestión financiera- Aplicativo sistema zafiro.

4.1.2 Vigencias Futuras

La GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE - GECELCA S.A. E.S.P., de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la ley 2008 diciembre de 2019, a 31 de diciembre de 2021, tiene comprometidas vigencias futuras, hasta la vigencia fiscal de 2039, que alcanza un valor de \$1.541.519.091.494,42

A continuación, se muestra la tabla 4 con la asignación anual de cupos de vigencias

¹ El 84% (\$8,148,956,781) está asociado a la orden OGE-6278 por concepto de compra de un nuevo rotor generador eléctrico para la Unidad 2 de la Central Termogujira.

futuras. Los valores aprobados que superan el periodo de gobierno corresponden a vigencias futuras excepcionales por concepto de compra de energía y combustibles necesarios para la operación.

TABLA 4
ASIGNACIÓN ANUAL DE CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS

Año	Valor cupo comprometido
2022	162,355,236,237.42
2023	78,140,392,375.09
2024	67,670,186,926.67
2025	88,152,737,780.09
2026	87,746,737,780.09
2027	86,842,737,780.09
2028	86,673,299,385.67
2029	85,216,737,780.09
2030	84,674,737,780.09
2031	84,177,737,780.09
2032	82,777,299,385.67
2033	81,105,737,780.09
2034	80,111,737,780.09
2035	78,575,737,780.14
2036	77,794,299,386.67
2037	77,175,737,777.37
2038	76,166,000,000.00
2039	76,161,999,999.00
total	1,541,519,091,494.42

Fuente: Oficina de Presupuesto

4.1.3 Ejecución Contractual

La evaluación de los costos y gastos se realizó a través de la ejecución de la contratación de la vigencia 2021, seleccionándose una muestra de 38 contratos por valor de \$470,568,941,379.34, los cuales equivalen al 78.46% del total de los contratos por \$599,709,679,520.

TABLA 5
RELACIÓN DE CONTRATOS SEGÚN MUESTRA

No.	# Contrato	Contratista	Objeto del Contrato	Cuantía
VIGENCIA 2021				
1	OGE-5888	CONSORCIO MINERO SAN JORGE	Servicio de ejecución de las actividades de operación minera de la mina las palmeras, localizada en el municipio de Puerto Libertador, departamento de Córdoba de acuerdo con las especificaciones requeridas.	351,507,812,859.00



No.	# Contrato	Contratista	Objeto del Contrato	Cuantía
2	OGE-6213	CONSORCIO INTERMINA LAS PALMERAS 2020	Servicio de interventoría del contrato de operación minera de la Mina Las Palmeras de acuerdo con las especificaciones requeridas.	15,608,992,000.00
3	OGE-6281	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A.S	Servicio de construcción de un patio para beneficio y almacenamiento de carbón de acuerdo con las especificaciones requeridas.	12,432,978,677.00
4	OGE-6278	MITSUBISHI CORPORATION	Rotor cilíndrico para generador eléctrico de 160 mv 13800 v 3600 rpm 60 hz enfriado por hidrogeno voltaje de excitación 320v corriente de excitación 1340 A	9,931,973,480.00
5	OGE-6957	CONSORCIO LA MINA PA	Servicio de adecuación de via de acceso al Proyecto Minero Las Palmeras de acuerdo con las especificaciones requeridas.	8,929,781,647.00
6	OGE-9068	MITSUBISHI POWER AMERICAS, INC.	Servicio de inspección mayor de rotores y demás componentes internos de turbina u1 en la Central Termoguajira incluye desensamble, diagnóstico y reensamble	7,044,882,160.80
7	OGE-4703	SUDAMIN S.A.S.	Servicio de reparación e instalación de aislamientos térmicos a las paredes de hogar, tolvas, techos, ductos de aire-gases, equipos y tuberías de conducción de agua y vapor en la caldera y turbina de las Unidades 1 y 2 de la Central Termoguajira.	6,500,000,000.00
8	OGE-9077	MITSUBISHI POWER AMERICAS, INC.	Juego de alabes forjados etapa L-0 para rotor turbina LP u1 lado derecho (BLADE ASSY FORGED RH Part 41321-0014-A)	6,271,246,774.60
9	OGE-3582	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	Servicio de vigilancia armada, de lunes a domingo, 24 horas diarias, para la Mina Las Palmeras, de acuerdo con las especificaciones requeridas.	6,125,530,670.00
10	OGE-3698	SERACIS LTDA	Servicio de vigilancia armada, de lunes a domingo, 24 horas diarias, para la Planta Termoguajira, de acuerdo con las especificaciones requeridas.	5,837,086,290.00
11	OGE-4030	SERVICIO DE ALIMENTACION N.P. S.A.S	Servicio de restaurante desayuno almuerzo comida cena refrigerio y bebidas hidratantes para los funcionarios de la central Termoguajira	5,318,211,065.00
12	OGE-4501	SERVIMET S.A.S.	Servicio de contratación de actividades para la reparación fabricación desmontaje montaje de elementos estructurales ductos bases tuberías accesorios metálicos juntas de expansión	4,225,000,000.00



No.	# Contrato	Contratista	Objeto del Contrato	Cuantía
			escaleras barandas tanques tolvas y metalistería en general con soldadura de arco eléctrico y autógena con equipos y herramientas en la central Termoguajira de acuerdo a los términos requeridos	
13	OGE-4689	PROIMEC LTDA	Servicio de mantenimiento con pintura industrial en estructuras de calderas, ductos, tuberías, tanques de almacenamiento, soportes de perfiles, tolvas de almacenamiento de los sistemas de generación de las unidades 1 y 2 de la central Termoguajira según los términos requeridos	3,494,000,000.00
14	OGE-6418	CONSTRUTEL S.A.	Servicio de reparación de la losa de entepiso en el área de las bombas reforzadoras de agua de mar, bases, columnas, vigas y demás estructuras de concreto en el edificio casa de maquinas de la unidad 1 de la Central Termoguajira, según especificaciones.	2,696,443,876.00
15	OGE-3851	DORYS LOPEZ COMPANIA S EN C Y/O AGENCIA DE VIAJE JIREH TRAVEL	Servicio de Agencia de Viajes: Servicio de suministro de tiquetes aéreos para el personal de GECELCA, de acuerdo con las especificaciones requeridas.	2,660,000,000.00
16	OGE-9069	MITSUBISHI POWER AMERICAS, INC.	Servicio de inspección mayor de válvulas y servomotores de la turbina u1 de la Central Termoguajira de acuerdo con especificaciones	2,518,859,280.28
17	OGE-5738	MITSUBISHI POWER AMERICAS, INC.	Thrust bearing thermocouple dwg. N26-t10-6035-16	1,618,497,777.34
18	OGE-7948	CONTROLFLUID S.A.S	Igmitor dual ACPM-Gas para Caldera U1	1,318,763,884.36
19	OGE-7810	LOPECA S.A.S	Servicio de adecuación de la infraestructura existente para las instalaciones de las oficinas del Proyecto Minero de acuerdo con las especificaciones requeridas	1,198,665,721.00
20	OGE-4102	ASTECNIA S.A	Planta semimóvil de clasificación y trituración de carbón	1,187,620,000.00



No.	# Contrato	Contratista	Objeto del Contrato	Cuantía
21	OGE-4102	ASTECNIA S.A	Servicio de contratación de actividades para la reparación fabricación desmontaje montaje de elementos estructurales ductos bases tuberías accesorios metálicos juntas de expansión escaleras barandas tanques tolvas y 17il17inos1717ia en general con soldadura de arco 17il17inos17 y 17il17inos con equipos y herramientas en la central Termoguajira de acuerdo a los 17il17inos requeridos	351,507,812,859.00
22	OGE-7588	NEUMATICA DEL CARIBE S.A.	Rehabilitación estructural de las bandas transportadoras de carbón.	1,173,027,809.00
23	OGE-6163	MITSUBISHI CORPORATION	Servicio de Asesoría Técnica para instalación y puesta en servicio del sistema de control distribuido (DCS) unidad 1.	1,139,712,081.40
24	OGE-7704	MATERIALES Y SERVICIOS PETROLEROS LTDA – MASERPET LTDA	Servicio de limpieza química de la caldera de la Unidad 2 de la Central Termoguajira	1,093,562,400.00
25	OGE-8177	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S – GCA S.A.S	Servicio de diseño de un patio de carbón con capacidad de 300,000 Toneladas para la Mina Las Palmeras, de acuerdo con las especificaciones requeridas.	1,091,229,453.00
26	OGE-6113	MITSUBISHI CORPORATION	Servicio técnico especializado para inspección mayor generador eléctrico unidad 1 de la Central Termoguajira de acuerdo a los términos requeridos	1,077,448,387.14
27	OGE-7888	MATERIALES Y SERVICIOS PETROLEROS LTDA – MASERPET LTDA	Servicio de limpieza química de la caldera de la Unidad 1 de la Central Termoguajira	1,036,442,400.00

No.	# Contrato	Contratista	Objeto del Contrato	Cuantía
28	OGE-8079	WEG COLOMBIA S.A.S	Motor de inducción trifásico jaula de ardilla 1080 Kw,6600V, 60hz,400 Rpm,150 Amp.Totally Enclosed Fan Cooled (TEFC). Montaje Vertical con Brida. Que cumple con RETIE	1,033,739,518.79
29	OGE-6027	MITSUBISHI CORPORATION	Compuesto sellante de 4.5 kg generador u-1 u-2 (G-03)	1,029,953,375.16
30	OGE-6599	NEXXO CARIBE S.A.S	Rehabilitación estructural de las bandas transportadoras de carbón.	972,603,575.00
31	OGE-6818	MITSUBISHI POWER AMERICAS, INC.	U-NUT M30-3.0 Part No. 024326-SP Dwg. N26-T10-6004-27	937,821,201.70
32	OGE-5737	MITSUBISHI POWER DE MEXICO, SA DE CV	Rodillo cerámico molino u1 X win type 18il roller para pulverizador de carbón ref RP 643	836,178,750.00
33	OGE-8341	CLYDE INDUSTRIES COLOMBIA S.A.S	Alimentador para soplador largo de hollín Clyde bergemann Ref. CE-4570701-1-FT	819,534,535.12
34	OGE-7902	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.	Servicio de interventoría de inspección y reparación turbina	1,901,341,730.65
35	CRES-003-21	JULIA-RD S.A.S. E.S.P.	Compra venta y/o suministro	Cuantía Indeterminada
36	VE NE-010-16	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD.	Energía Firme	Cuantía indeterminada
37	CCAR-004-18	CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA	Suministro de Carbón (Compra)	178,500,000,000.00
38	GAS-CF-18-431	HOCOL S.A.	Suministro Gas Natural	Cuantía indeterminada

Fuente: Gecelca – Oficina de Contratación

Para la selección de los contratos se usó el método de muestreo aleatorio simple, incluyendo unos de revisión forzosa debido al monto de los mismos.



4.1.3.1 Aspectos Relevantes de la Contratación

En el análisis efectuado a la contratación se pudo establecer eventos que, por su monto, y operatividad en el negocio misional de GECELCA S.A. E.S.P cobra gran relevancia, lo que amerita que seguidamente presentemos los aspectos más importantes.

Contrato OGE-5888, suscrito con el Consorcio Minero San Jorge, Su objeto específico es; el servicio de ejecución de las actividades de operación minera de la mina las palmeras, localizada en el municipio de Puerto Libertador, departamento de Córdoba de acuerdo con las especificaciones requeridas; según el cual estipula realizar las actividades de arranque, cargue, transporte y disposición final de estéril; extracción, cargue, transporte, acopio, beneficio y despacho de carbón; manejo de fauna y flora, recuperación de áreas intervenidas y manejo integral de las aguas de la operación minera.

El 18 de junio de 2021 se inició la extracción de carbón en la mina Las Palmeras. Con corte a 31 diciembre de 2021 se han extraído doscientos ochenta mil trescientas cuarenta y cuatro toneladas de carbón (280.344) y un millón seiscientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y nueve metros cúbicos de material estéril (1.646.149) MCB.

Con respecto a la explotación del carbón también están involucrados, los siguientes contratos:

OGE-6213, con el CONSORCIO INTERMINA LAS PALMERAS 2020; cuyo objeto es el servicio de interventoría del contrato de operación minera de la Mina Las Palmeras de acuerdo con las especificaciones requeridas

OGE-6281, CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es el servicio de construcción de un patio para beneficio y almacenamiento de carbón. El patio auxiliar de carbón con capacidad de 70.000 toneladas, para realizar el almacenamiento de carbón ROM (Run Of Mine) y triturado, y la trituración y el despacho del carbón triturado hacia la central GECELCA 3.

OGE-6957 con el consorcio la Mina la Palmera, cuyo objeto es: Servicio de adecuación de vía de acceso al proyecto minero Las Palmeras de acuerdo con las especificaciones requeridas. Se está realizando la adecuación de la vía de acceso entre la mina Las Palmeras y la vía que conduce de Montelíbano hacia Puerto Libertador, con el fin de garantizar el tránsito eficiente y seguro de los vehículos que realizarán el transporte de carbón hasta GECELCA 3. La adecuación consiste, principalmente, en una vía de 7,4 km en afirmado con un ancho de 9,3 m, incluyendo bermas, mejoramiento y reemplazo de las obras hidráulicas, señalización, renivelación de la vía, y rectificación de curvas

OGE-7810 LOPECA S.A.S, objeto: Servicio de adecuación de la infraestructura existente para las instalaciones de las oficinas del proyecto minero de acuerdo con las especificaciones requeridas



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

El 30 de noviembre 2021 se firmó el contrato de venta de carbón VCAR-001-21 con la empresa vinculada GECELCA 3 cuyo objeto es el suministro de una cantidad estimada de 2.904.000 toneladas cuya entrega deberá realizarse en el patio de almacenamiento de la mina las palmeras. Este contrato tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025.

En diciembre de 2021 se realizó la primera venta de carbón por 177.000 toneladas por un valor total de \$27.612 millones.

En conclusión y revisados los contratos suscritos por GECELCA S.A. E.S.P. durante el desarrollo de esta auditoría financiera no se evidenciaron transgresiones a la normatividad aplicable a esta materia tales como el Código Civil Colombiano, Código de Comercio, la Circular Normativa 014 de 2014, GLOG P02NC, Reglamento de Contratación

La ejecución contractual se materializó en una adecuada inversión de los recursos de GECELCA S.A. E.S.P., sujeta a los principios de eficiencia, eficacia y economía cumpliendo los términos pactados contractualmente, en que no se vislumbraron anomalías fiscales o administrativas

4.2 OPINIÓN RAZONABLE

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento normativo por parte de la entidad, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Con base en lo anterior la CGR, emite una opinión **Razonable**, ya que el presupuesto de GECELCA S.A. E.S.P, de la vigencia 2021, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable y no presenta incorrecciones materiales

5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, de GECELCA S.A. E.S.P, la Contraloría General de la República **FENECE** la cuenta rendida por la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2021.

TABLA 5
FENECIMIENTO CUENTA FISCAL GECELCA
VIGENCIA 2021

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
Sin salvedades	Razonable

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Consultada la información rendida en el SIRECI respecto al avance del plan de mejoramiento al corte 31 de diciembre de 2021, se observa que GECELCA S.A. E.S.P no suscribió plan de mejoramiento, por cuanto no se presentaron hallazgos en la auditoría realizada a la vigencia 2020.

7. ALERTAS DE CONTROL INTERNO EMITADAS EN AUDITORIAS ANTERIORES

No hubo hallazgos a las cuales hacerle un seguimiento dado que en el informe de la Vigencia 2020 no se presentaron alertas de Control interno

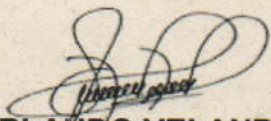
8. CONCEPTO SOBRE EL INFORME ANUAL CONSOLIDADO

En el proceso auditor se evidenció que GECELCA S.A. E.S.P reportó los formatos y documentos establecidos, dentro de los plazos estipulados. Así mismo, en la revisión realizada a la información reportada se encontró conforme con los soportes y análisis realizados en desarrollo de la auditoría

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En la presente auditoría no se detectaron hallazgos

Atentamente,



ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA
Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía

Aprobó: *Fulton Ronny Vargas Caicedo* Director de Vigilancia Fiscal
Revisaron: *Alba Yolanda Castillo Cruz* – Supervisora de Auditoría – Nivel Central
Eduardo García Jiménez - Supervisor
Elaboró: *Equipo Auditor CGR*

ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS

GECELCA S.A. E.S.P

ESTADO SEPARADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVO	31 de diciembre		PASIVOS Y PATRIMONIO	31 de diciembre	
	2021	2020		2021	2020
ACTIVOS CORRIENTES:			PASIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (5)	\$ 86.648.173	\$ 47.354.587	Préstamos por pagar (20)	\$ 264.305.890	\$ 136.050.304
Inversiones e instrumentos derivados (5)	2.394.123	351.294	Cuentas por pagar (21)	141.190.406	111.314.725
Cuentas por cobrar (7)	76.521.765	43.943.283	Beneficios a los empleados (22)	17.398.760	13.892.334
Préstamos por cobrar (8)	41.814.603	46.275.329	Provisiones (23)	1.316.495	1.110.621
Inventarios (9)	138.532.311	90.543.285	Otros pasivos (24)	92.641.599	28.165.671
Otros derechos y garantías (16)	35.830.062	58.710.725			
Total activos corrientes	402.741.032	267.178.503	Total pasivos corrientes	516.854.149	290.537.655
ACTIVOS NO CORRIENTES:			PASIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades, plantas y equipos (10)	345.550.053	369.918.690	Préstamos por pagar (20)	\$ 1.199.880.764	\$ 1.422.052.630
Cuentas por cobrar (7)	1.475.547	1.475.547	Beneficios a los empleados (22)	113.399.293	139.126.335
Préstamos por cobrar (8)	1.441.285.780	1.514.538.970	Provisiones (23)	22.905.105	28.119.836
Activos intangibles (13)	96.711.740	74.989.939	Otros pasivos (24)	137.029.331	107.153.123
Inversiones e instrumentos derivados (6)	1.045.284.515	908.695.457			
Otros derechos y garantías (16)	4.060.916	25.799.032	Total pasivos no corrientes	1.473.215.093	1.696.471.930
Total activos no corrientes	2.934.948.549	2.875.417.625			
Total pasivos					\$ 1.990.069.242 \$
			PATRIMONIO (27)		
			Capital social	644.123.850	644.123.850
			Reservas	312.143.878	311.628.503
			Resultados de ejercicios anteriores	88.106.355	83.467.091
			Utilidad neta del año	121.679.754	5.153.789
			Otro resultado integral	180.966.507	91.212.460
Total patrimonio					\$ 1.347.020.344 \$
Total activos					\$ 1.337.089.586



CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (NOTA 26)

402.350.839
729.811.464

389.416.446
530.575.581

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (NOTA 26)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

** Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos estados financieros conforme al reglamento, que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Compañía y no impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Compañía.

ANDRÉS YABRUDY LOZANO
Representante Legal **

LESLIE CABEZA BARRAZA
Contador Público**
Tarjeta profesional No. 79597-T

AMIRA FUENTES IV
Revisor Fisco
Tarjeta profesional No. 79597-T
(Ver mi opinión a
Designada por Deloitte & Touche)

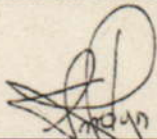
GECELCA S.A. E.S.P

ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

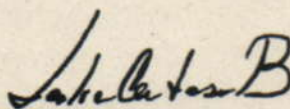
	2021	2020
Ingresos de actividades ordinarias (28)	\$ 617.492.776	\$ 462.901.372
Costo de ventas (30)	<u>(473.325.964)</u>	<u>(416.874.943)</u>
Utilidad bruta	144.166.812	46.026.429
Gastos de administración y operación (29)	(80.408.432)	(72.281.523)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (29)	(2.598.153)	(2.219.308)
Otros ingresos (21)	152.100.564	86.978.802
Otros gastos (28)	<u>(65.456.641)</u>	<u>(62.844.639)</u>
Utilidad antes de impuestos	147.804.150	(4.340.239)
Impuesto sobre la renta corriente y diferido (35)	<u>(26.124.396)</u>	<u>9.493.978</u>
Utilidad neta del año	121.679.754	5.153.739
Otros Resultados Integrales:		
Variaciones patrimoniales asociadas	73.517.214	13.988.075
Beneficios a los empleados	<u>16.236.833</u>	<u>(2.223.981)</u>
Total otros resultados integrales	<u>89.754.047</u>	<u>11.764.094</u>
Resultado integral total neto del año	<u>\$ 211.433.801</u>	<u>\$ 16.917.833</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

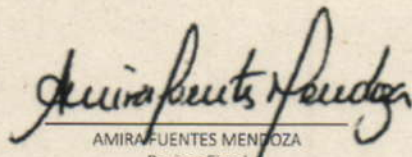
** Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos estados financieros conforme al reglamento, que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad de la Compañía y no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Compañía.



ANDRÉS YABRUDY LOZANO
Representante Legal**



LESLIE CABEZA BARRAZA
Contador Público**
Tarjeta profesional No. 79597-T



AMIRA FUENTES MENDOZA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 126712-T
(Ver mi opinión adjunta)
Designada por Deloitte & Touche Ltda.